ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

RECIBIDO
11 MAY 2023
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDIA Nº 3565 /

LA LIGUA, 03 MAY 2023

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. Ley de Rentas Municipales, D.L. N° 3.063/79 y sus modificaciones.
3. La resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. Decreto Supremo 484/80, del ministerio del interior que reglamenta el Artículo 23 y siguiente de la Ley de Rentas.
5. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
6. El Decreto Alcaldía N° 10.461/2022, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2023.
7. Registro de Patente, con fecha de otorgamiento 28/01/2016.
8. Calculo de Patente, registro de deuda.
9. Orden de ingreso N°002618 de fecha 19/01/2023.
10. Copia convenio N°4 de fecha 19/01/2023.
11. Documento del SII, declaraciones de impuestos anuales a la renta (F-22).
12. Carta Explicativa de fecha 23/12/2022.

CONSIDERANDO:

1. De acuerdo a los antecedentes presentados por la contribuyente Sra. Nanyax Alexandra Rodríguez Riquelme y la unidad de Rentas y Patentes, se solicita la anulación de la Patente Micro Empresa Familiar con Rol MEF77, con giro; Kiosco, Almacén, verdulería y rotisería, considerar documento del SII, declaraciones de impuestos anuales a la renta (F-22), que acredita que el contribuyente ya no se encuentra ejerciendo la actividad comercial, se adjunta toda la documentación que avala lo antes descrito.

2.- Además considerar que, la contribuyente por la cuota 2ª del año 2017 que se encuentra pendiente de pago y que se refleja en el cálculo de patente rol MEF77, se encuentra acogida al convenio de pago N°4 de fecha 19/01/2023, se hace mención

que el convenio antes señalado se encuentra aún pendiente de pago, de acuerdo a los antecedentes que se adjuntan de respaldo.

DECRETO:

1.- Por lo señalado se solicita anular la **Patente Micro Empresa Familiar con Rol MEF77, con giro; Kiosco, almacén, verdulería y rotisería** de acuerdo a los antecedentes adjuntos, de la contribuyente que a continuación se indica:

CONTRIBUYENTE	:	NANYAX ALEXANDRA RODRIGUEZ RIQUELME.
RUN	:	13.025.109-9
GIRO	:	KIOSCO, ALMACEN, VERDULERIA Y ROTISERIA.
ROL DE PATENTE	:	MEF77
DOMICILIO	:	PASAJE LILEN N°962, EL ARRAYAN, LA LIGUA

2.- Procédase a la anulación de la Patente Micro Empresa Familiar con Rol **MEF77** y derivar al Departamento de Contabilidad y Presupuesto a rebajar contablemente el descargo señalado en el punto 1 del presente Decreto Alcaldicio.

3.-Los antecedentes que respaldan este documento deberán archivarse en el Departamento de Rentas y Patentes.

Anótese, Comuníquese y archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:/
- CORRELATIVO
- DAF
- RENTAS Y PATENTES
- ARCHIVO EXPEDIENTE

PPV/MIG/RPE/LCC/bav.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
D.A.F.
03 ABR 2023
VISADO

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA